

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 JUL. 2017

Acta N° 39
Resol. N° 13
Exp. 2017-25-1-003879

jpvc

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°033 de fecha 13 de junio de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

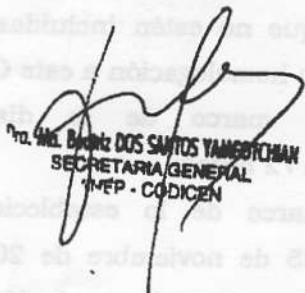
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

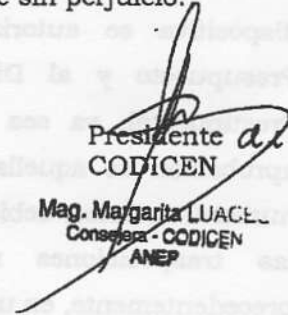
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°033 de fecha 13 de junio de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


M. B. DOS SANTOS YAMBOUCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Mag. Margarita LUACE
Consejera - CODICEN
ANEP



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de junio de 2017

Resolución DSPP N°033/2017

Exp. N° 2017-25-1-003879

VISTO: La nota del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 12 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos al Consejo de Educación Secundaria, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios personales", por un monto total de \$ 1.202.687, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado por el citado Programa, la presente trasposición es a efectos de financiar docentes que integran equipos de trabajo para apoyar en los proyectos de Educación Media como Psicopedagogos y Educadores Sociales en Liceos del referido Consejo.

III) Que el Área de Programación y Control Presupuestal informa que los créditos que actuarán como reforzantes para hacer frente a la presente trasposición se encuentran radicados en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios personales" (RESERVA), por un monto total de \$ 1.202.687, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

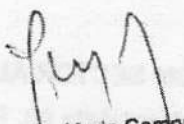
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

Unidad Ejecutora - Programa Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	1.202.687
Total Unidad Ejecutora - Programa Reforzante					1.202.687
Unidad Ejecutora - Programa Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	489.064
			042/001	Compensaciones congeladas	47.229
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	50.735
			048/007	% diferencial del aumento - A 182 L 19713	9.094
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	10.676
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	21.260
			048/023	Recuperación salarial años 2006	15.693
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	34.202
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	42.300
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	48.129
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	11.493
			059/000	Sueldo anual complementario	64.988
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	63.220
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	164.740
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.448
			083/000	Aporte patronal por Sers. Bonif. (Cód Ret.3.05)	77.724
			087/000	Aporte patronal a FONASA	38.902
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.742
Total Unidad Ejecutora - Programa Reforzado					1.202.687

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Dr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP